



Para el despacho de oficio. Q. S. D. G. S.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Murcia a Catorce dias del mes de
 Agosto de mill setecientos treinta y nueve d. s. Don
 Fran. de Sarriago y Sorada, Abogado de los R. Consejo
 de Alcaldemayor de esta dha. Ciudad por S. M.: Re-
 mendi presente la R. facultad concedida a esta Ciu-
 dad por S. M. y Señores de su R. y Supremo Consejo de
 Castilla en treinta de octubre del año pasado de mill
 setecientos treinta y ocho, liberrandela por tres años de la
 contribucion del servicio ordinario, y extraordinario
 aplicando su producto para la renovación de los
 edificios que mas hubiesen padecido con la inundación
 del año de setecientos treinta y seis. Et acuerdo celebra-
 do en once de Abril de este, y veinte y tres de Mayo;
 Lixificaciónes dadas por los Maestros, y Peritos, del
 reconocim^{to} echo en la pared del Arsenal; valuación
 del corso en la nueva formación de su puerto, ó coronación
 para resguardar esta población en caso de inundacio-
 nes; Et Cañil do de diez y seis de Junio, cuyo acuerdo
 mandos suspender el S. Consejo, y bajar el libro capi-
 tular; Auto proveído en diez y nueve del mismo para
 nueva Lixificación en Cañil do. Y el que en subir ruda se